

RESOLUCION No. 07.Q.II.004599

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, modificación del objeto social y reforma de estatutos, de la compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION, INVIN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo el 14 de septiembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 694 de 1 de noviembre de 2007 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1294 de 13 de noviembre del 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD 4.000 a USD 20.000, la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Público del cantón Pedro Moncayo y Décimo Octavo del Cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

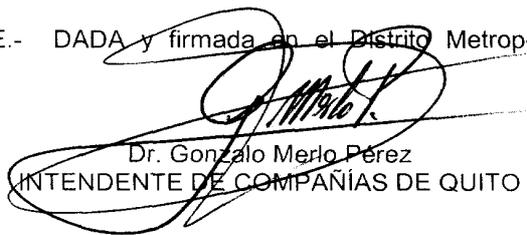
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- CUMPLASE con las inscripciones en los registros especiales señalados en el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio del 2007.

La compañía deberá obtener para su funcionamiento la respectiva autorización del Ministerio del Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo innumerado de la Ley No. 48 reformativa al Código de Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación Laboral y Tercerización de Servicios Complementarios promulgada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 de 23 de junio del 2006.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Noviembre de 2007



Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

X
EXP. 51947
Tr. 01.1.07.001273

0000017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 171, tomo 49, repertorio(s)-3912

Escritura pública celebrada el catorce de septiembre del dos mil siete, ante el notario del cantón Pedro Moncayo, doctor Ángel Barragán, en la cual consta el Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN, INVIN COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue aprobada por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de compañías de Quito, mediante resolución No. 07.Q.IJ.004599, de catorce de noviembre del dos mil siete. Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 171, tomo 49, repertorio(s)-3912. Tomé nota al margen de la inscripción correspondiente a la constitución de dicha compañía. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Lunes, 3 de Diciembre del 2007, 11:16:23



EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO

Dr. Edgar Mannel Cisneros Yepez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON - CAYAMBE

265793912EA